



BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL DE SALTO – CNS2*

A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION HACIENDA CLUB – CAJICA. 2018

04 - 07 DE OCTUBRE DE 2018.

I. INFORMACION GENERAL:

1. Tipo de Evento.

CNS2*	Concurso Nacional de Salto 2*
Fechas:	04 al 07 de octubre de 2018
Lugar:	Corporación La Hacienda Club - Cajica

II. COMITÉ ORGANIZADOR:

Federación Ecuestre de Colombia
Liga Ecuestre de Cundinamarca
Corporación La Hacienda Club - Cajica

Presidentes Honorarios.	Sr. Diego Vallejo Maya Presidente Federación Ecuestre de Colombia
	Sr. Juan Pablo Lema Flórez Presidente Liga Ecuestre de Cundinamarca
	Dr. Néstor Raúl Riaño Delgado Presidente Corporación La Hacienda Club
Presidente del Concurso.	Dr. Néstor Raúl Riaño Delgado Presidente Corporación La Hacienda Club
Coordinación General	Comisión Técnica de Salto: FEC, LECU Corporación La Hacienda Club

III. CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollara bajo los siguientes Reglamentos:

Estatutos FEC	Reglamento de Salto FEC
Reglamento General de FEC	Reglamento de Salto FEI



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



IV. AUTORIDADES.

Delegado FEC.	Sr. Jorge Verswyvel
Jurado de Campo.	Sra. María Eugenia de Guzmán
	Dra. Diana Faccini
Stewards.	Sra. Cristina González
	Sra. Mariana Recalde – Sra. Marcela Guevara
Diseño y Armado Pistas.	Sr. René Suárez
Comité de Apelación.	Será conformado durante el desarrollo del concurso.

V. SERVICIOS ESPECIALES.

Medico del concurso.	Se nombrará posteriormente.
Ambulancia.	EMS (Emergency Medical Service SAS)
Veterinario del Concurso.	Dra. Mariana Zuluaga
Herrero.	Sr. Andrés Silva

VI. RESERVACION DE PESEBRERAS.

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el lunes **01 de octubre de 2018**.

Costo:	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 60.000 pordía • se adjudicarán por orden de llegada de lassolicitudes.
Pago Efectuarlo:	<ul style="list-style-type: none"> • en Efectivo en la Oficina de Hípica • Consignación – Banco Davivienda Cta. Cte. No.1070419702
Reservas y Soporte pago	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono: 3108705183 • Email:equitacion@clublahacienda.com

SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRA LA RESERVA. Para los clubes de fuera de la Zona Centro, el alojamiento de los palafreneros es gratis.



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



VII. Requisitos sanitarios:

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o la Federación Ecuestre de Colombia estará presente para verificar el cumplimiento de ésta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

El departamento veterinario de la Corporación la Hacienda Club, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

VIII. Invitaciones:

Por medio de las presentes Bases, la Liga Ecuestre de Cundinamarca, la Corporación la Hacienda Club, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

IX. Objetivos:

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia y la Liga Ecuestre de Cundinamarca; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas.

X. Calendario:

- Martes 02 de octubre:	Último día de inscripciones en la Liga Ecuestre de Cundinamarca <u>hasta las 12:00 M</u>
- Miércoles 03 de octubre	Publicación del sorteo de participación a las 4:00 p.m.
- Jueves 04 de octubre:	Iniciación de las pruebas.
- Domingo 07 de octubre:	Finalización de las pruebas.

XI. Objetivos:

Las inscripciones normales de los clubes no habilitados a efectuar sus inscripciones en la Plataforma Equisoft, deberán efectuarse en las oficinas de la Liga Ecuestre de Cundinamarca **hasta las 12:00 M. del día martes 02 de octubre de 2018.** Deberán presentarse por escrito



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



indicando el nombre del jinete, del caballo, las pruebas en que van a participar y el nombre y firma del Jefe de Equipo, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes.

Los clubes habilitados deberán hacer sus inscripciones a través de la plataforma Equisoft a más tardar el **día martes 02 de octubre de 2018, hasta las 5:00 p. m.**, hora en que se cierra el concurso. Después de esta hora, cualquier adición o modificación será cobrada como última hora.

Es importante recordar a todos los jefes de equipo que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC y las normas impartidas por las Ligas.

	Tarifas - Inscripciones Concursos de Salto Nacionales por Estrellas .Tarifas vigentes año 2018				
Tipo prueba	CSN1*	CSN2*	CSN3*	CSN4*	CSN5*
Normal pruebas caballos jóvenes	77.500	77.500	77.500	77.500	77.500
Normal otras pruebas	67.500	77.500	87.500	97.500	117.500
Ultima Hora pruebas caballos jóvenes	102.000	102.000	102.000	102.000	102.000
Ultima Hora otras pruebas	89.000	102.000	116.000	129.000	156.000

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de **\$ 90.000** a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación de un certificado del Veterinario del concurso. Tal como se establece en la Circular FEC, No. 070 – 12 del 16 de julio de 2012.

I. Varios:

- a. **Reclamos, Apelaciones:** Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128.... FEC).
- b. **Servicios por cuenta de los interesados Artículo 58 FEC.**
 - i. Medicamentos.
 - ii. Alimentación para caballos.
 - iii. Alimentación de palafreneros.
 - iv. Materiales de herrería.

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento de utilizarlos.

XII. Responsabilidades:

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. La Federación Ecuéstrea de Colombia, La Liga



Liga Ecuéstrea de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



Ecuestre de Cundinamarca, la Corporación Hacienda Club y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC, Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1. SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES: La FEI, la FEC, La Liga y el Club organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1 ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1. Accidentes personales y Seguro de médico.

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

XIII. Reglas del concurso:

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varezar durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



-UNIFORME Y SALUDO: De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 23 FEC.

-Sanciones conforme al Acuerdo 001 de abril 6 del 97 de La FEC. Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales,

autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

- Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

- **Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a:**

La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia; Las normas internacionales contra el dopaje y

Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a:

Programa Nacional Antidopaje

Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES

Centro de Alto Rendimiento

Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia

Fax: (57) 1 4377100 ext 1007

e-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co

XIV. PREMIACION :

Ver Circular LECU 014-18 (ADJUNTA)



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



XV. Código de conducta:

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.





Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



**BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO NACIONAL DE SALTO,
DOS ESTRELLAS 2* - CSN2*
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA,
LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA,
EN LAS INSTALACIONES DE LA HACIENDA CLUB CAMPESTRE
LOS DIAS 4, 5, 6 y 7 DE OCTUBRE DE 2018.**

JUEVES 4 DE OCTUBRE	VIERNES 5 DE OCTUBRE	SABADO 6 DE OCTUBRE	DOMINGO 7 DE OCTUBRE
GRAMA			
<p>1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:10 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora : 8.30 a.m</p>	<p>7. CABALLOS 1ER AÑO COMP. ALT. 1.10 MTS (Edad entre 4 y 6 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20, 1.10 y Juveniles Art. 21 y 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p>Juzgamiento Especial Hora: 8:30 a.m</p>	<p>13. PRE-INFANILES ALT 0.90 MTS S/V Tabla A S/C Art. 10 FEC, 238.1.1 FEI Juzgamiento especial</p> <p>14. JINETES 0.80 – 0.90 M S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 8:00 a.m</p>	<p>22. JINETES 0.80 – 0.90 MTS Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 14 FEC, 274.1 , 274.5.2 FEI</p> <p>Hora: 8:00 a.m.</p>
<p>3. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora ; 10.00 a.m</p>	<p>8. CABALLOS 2DO AÑO ALT. -1.20 - 1.25 MTS (Edad entre 5 y 7 años) S/V Dos Fases, 2da Fase C/CJin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. Art. 24 FEC, 274.5.6 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>	<p>15. JINETES 1.00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>16. JINETES 1:10 MTS Tabla A C/C Art. 16 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>	<p>23. PRE-INFANTILES ALT 1.00 MTS Tabla A S/C Art. 10 FEC, 238 1.1 FEI Juzgamiento Especial</p> <p>24. JINETES 1.00 MTS Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 15 FEC, 274.1 , 274.5.6 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>





<p>4. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.30 MTS S/V Tabla A S/C jin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>5. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.30 MTS (Edad entre 6 y 8 años) S/V Tabla A C/C Jin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. Art. 24 FEC, 238 2.1FEI</p> <p>Hora ;12:00 .m</p>	<p>9. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.30 MTS (Edad entre 6 y 8 años) S/V. Tabla A, C/C – Desempate posterior Jin. 1ra, 1,30, 1.20, 1.10 y Juveniles. Art. 24 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>Hora 12:00 .m</p>	<p>17. INFANTILES ALT. 1.15MTS Dos Fases, 2da fase tabla A C/C Art. 11 FEC, 274.5.6 FEI</p> <p>18. JINETES 1:20 mts Dos Fases, 2da fase tabla A C/C Art. 17 FEC, 274.5.6 FEI</p> <p>Hora: 12:00 .m.</p>	<p>25. JINETES 1:10 MTS Dos Fases ,2da Fase Tabla A C/C Art. 16 FEC, 274.1 , 274.5.6 FEI</p> <p>Hora: 12:00 .m</p>
<p>6. INTERMEDIA ALT 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 27 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 2.30 p.m.</p>	<p>10. ABIERTA ALT. 1:40 MTS JOVENES Tabla A C/C Art. 13, 27 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 1.30 p.m.</p>	<p>19. INTERMEDIA ALT. 1.35 mts. S/V Tabla A C/C Desempate Post Tabla A C/C Art. 27 FEC, 2381.30.2.2 FEI</p> <p>Hora: 1.30 p.m</p>	<p>26. ABIERTA ALT. 1:45 MTS JOVENES S/V Tabla A C/C Desempate Post Tabla A C/C Art. 13, 27 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 1.30 p.m</p>
	<p>11. JUVENILES 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 12 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>12. JINETES 1:30 mts. S/V Tabla A C/C Art. 18 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 3.00 p.m</p>	<p>20. JUVENILES 1.35 MTS Tabla A C/C – Desempate posterior Art. 12 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>21. JINETES 1.30 MTS Tabla A C/C – Desempate posterior Art. 18 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>Hora:3:30 p.m.</p>	<p>27. INFANTILES ALT. 1.20 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>28. JINETES 1.20 MTS S/V TABLA A C/C Art. 17 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 3.00 p.m</p>

NOTAS: Los horarios definitivos se divulgarán después de conocer la cantidad de binomios inscritos en cada prueba. El CO. De acuerdo con el Delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar las pruebas de escenario y modificar las especificaciones técnicas y horarios.



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532



**FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS
CONCURSO NACIONAL DE SALTO DE SALTO
DOS ESTRELLAS 2* - CSN2*
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA,
LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA,
EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION LA HACIENDA CLUB
LOS DIAS 04 AL 07 DE OCTUBRE DE 2018**

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones a más tardar el lunes 02 de octubre**.
Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras.
Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.
SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE ADJUDICARÁ LA PESEBRERA.

Costo:	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 60.000 pordía • se adjudicarán por orden de llegada de lassolicitudes.
Pago Efectuarlo a:	<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo en la Oficina de Hípica de la Corporación la Hacienda Club • Consignación – Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 1070419702 a nombre Corporación la Hacienda Club.
Reservas y Soporte pago:	<ul style="list-style-type: none"> • Hípica Corporación la Hacienda Club • Teléfono al Cel. 3108705183 • Email: equitacion@clublahacienda.com

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO
Persona responsable	Persona responsable	Persona responsable

	JUEVES 04 DE OCTUBRE	VIERNES 05 DE OCTUBRE	SABADO 06 DE OCTUBRE	DOMINGO 07 DE OCTUBRE
NO. DE PESEBRERAS SOLICITADAS				

Nombre: _____

Firma: _____



Liga Ecuestre de Cundinamarca
Carrera 12 No. 79 – 08
Oficina 203, Bogotá, D.C
Tel: (57)(1) 3123531 - (57) 3123532